por si y á nombre de los demas Sres concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Srio.

Telesforo Monzon — José Manl. de Arzárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Telesforo de Monzon los Sres. D.n Juan Ignacio de Arzola 2.o Teniente de Alcalde, D.n José Mª de Huerricaritz Por Síndico, D.n José Mª de Iraeta, D.n Pío Sanchegui, D.n Fermin Laborda y D.n José Luis Otaño Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntam.to de esta poblacion y habiendo sido leido conforme el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Cementerio

Se dió cuenta de dos comunicaciones de los Cabildos Lecos de las Parroquias de S.n Pedro y de S.ta Marina de esta Villa. La 1.a de S.n Pedro se referia á esponer á esta municipalidad el menoscabo de que se hallaba poseido su Cabildo Leco por la rebaja que se creyó hacerle este Ayuntam.to del valor presupuestado de las sepulturas de la capilla del Cementerio general; pero que las reptas que poseyan no guardaban proporcion para la adquisicion de las sepulturas en la cantidad que se señaló, y penetrado dicho cabildo de los sentimientos de consideracion hacia él, suplicaba aceptase su propuesta de satisfacer 2.000 r.s por sepultura en la inteligencia de que á este precio tomaria dos sepulturas en propiedad especial suya, obligandose á pagar 4.000 r.s por dos sepulturas en dos plazos, quedando por navidad del presente año y la otra mitad en igual fecha del año próximo venidero. La 2.a de S.ta Marina espuso igualmente el agradecimiento de su Cabildo por los deseos laudables que le manifestó esta corporacion municipal, favoreciendole con igual rebaja para la adquisicion de sepulcros en la misma capilla del Cementerio general, pero que no contando en caja con fondos suficientes ni con mucho para reintegrar al Ayuntam.to se hallaba en el caso de retirar su solicitud si no se hallaba reparo en ello.

En su vista el Ayuntam.to llevado de la consideracion que le merece el respetable clero de esta Villa, accedió á la propuesta hecha por el Cabildo Leco de S.n Pedro, cediendole las dos sepulturas en el precio y plazos indicados; y que se esprese al Cabildo de S.ta Marina que este Ayuntam.to le cederá otra sepultura en el mismo precio de mil reales en la misma capilla y en iguales condiciones, siempre que guste aprovecharse de la ventaja del precio con que se le ofrece. Los Sres. 2.o Teniente y Concejal Otaño esplicaron, que

queriendo guardar consecuencia con la opinion que manifestaron respecto de las refaccion de la Capilla no podian prestar su asentimiento al acuerdo que se tomaba.

D.n Pedro Ganate dirigió una instancia solicitando el abono de 1.921 r.s y 28 mrs por obras ejecutadas en la alhondiga por disposicion del Ayuntam.to Anterior y la inversion de la anterior suma justificaba con las cuentas que acompañaba á la instancia. El Ayuntam.to enterado de la solicitud mencionada y no hallandose dicha obra consignada en los presupuestos de gastos de esta Villa, discutió detenidamente sobre la resolucion que debia adoptar, y despues de varias razones expuestas encaminadas á examinar con la madurez que requiere el asunto, opinó que de abonarse esta obra se sentaba un precedente funesto para la administracion, y por consiguiente no debia pagarse la cantidad solicitada por el Sr. Ganate acordando consignarlo así.

Cementerio

Se dió cuenta de una tasacion practicada por el Arquitecto Sr. Saracola del terreno de la Haja que cae hacia el Norte del Cementerio general y contiguo al que se ha destinado para párvulos no bautizados, cuya demarcacion comprende sesenta y seis pies cuadrados solicitado por el Sr. D.n José M.a de Guerricaechea para su sepultura de familia, y cuyo importe es 264 rs que quedan adjudicado á dicho Sr. Guerricaechea.

La comision encargada de dar su dictamen sobre los limites del terreno de la propiedad del Sr. D.n Joaquin de Foixar y Moya que posee en el punto llamado de Fraiscoz uriaga lindando con el paso desde el puente de S.ta Marina á Matorrea hizo ver la necesidad de que se comunicase á dicho Sr. á fin de que lo hiciese los documentos de pertenencia para dirimir la cuestion pendiente, y se acordó dirigirsele una comunicacion esperando se servirá poner de manifiesto las Escrituras de su razon.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Celestino Moyua

José Mar.l de Azcarate Secr.io

En la Sala Consistorial de la Villa de Vergara á veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Celestino Moyua los Sres D.n Joaquin Ugarte y D.n Juan Ignacio de Irala 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D.n José M.a Guerricaechea Síndico, D.n José M.a Iraola, D.n Jermin Laborda, D.n Pío Gandegui y D.n José Luis Otaño